VIGILADO Supersalud

Bello, 16 de octubre de 2025

Señores
SOLUCIONES INTEGRALES MMR S.A.S
Cel: 3151416479
solucionesintegralesmrsas@gmail.com
Carrera 48 No.8-55
Bello- Antioquia

Asunto: Invitación a presentar propuesta

La Empresa Social del Estado BelloSalud requiere contratar la Prestación de servicios para la capacitación presencial en primer respondiente para operar la ejecución de actividades del plan de intervenciones colectivas – PIC del Municipio de Bello, facilitando el desarrollo de acciones articuladas, de conformidad con lo establecido en el contrato interadministrativo 0858-2025, celebrado entre la Secretaría de Salud del Municipio de Bello y la E.S.E Bellosalud."

OBJETO DEL CONTRATO: "Prestación de servicios para la capacitación presencial en primer respondiente para operar la ejecución de actividades del plan de intervenciones colectivas – PIC del Municipio de Bello, facilitando el desarrollo de acciones articuladas, de conformidad con lo establecido en el contrato interadministrativo 0858-2025, celebrado entre la Secretaría de Salud del Municipio de Bello y la E.S.E Bellosalud."

PLAZO: El plazo del contrato será hasta el Hasta el 15 de diciembre de 2025.

PRECIO: CIENTO VEINTITRÉS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/L ($ 123.136.000)

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ACTIVIDADES A REALIZAR OBLIGATORIAS PARA EL CONTRATISTA: 1) Profesional con experiencia comprobada en capacitación de primeros respondedores y conocimiento en salud pública comunitaria. **2)** Garantizar que el personal capacitador cuente con la idoneidad y experiencia certificada en el área de Primer Respondiente. **3)** Dotación de insumos para los participantes: materiales impresos, certificaciones, kits de capacitación (botiquines básicos, herramientas de simulación si aplica). **4)** Realizar las sesiones conforme al cronograma pactado, con metodología participativa, prácticas demostrativas, ejercicios, simulacros. **5)** Coordinar con la E.S.E Bellosalud y/o la Secretaría de Salud de Bello la logística (lugar, fechas, horarios y listado de participantes) para las sesiones presenciales. **6)** Ajustar cronograma, contenidos o logística ante cambios institucionales o necesidades emergentes, previa aprobación contractualmente. **7)** Garantizar el cumplimiento de estándares técnicos y éticos de formación, normas de bioseguridad, salud pública y protocolos de atención. **8)** La entidad contratante deberá disponer de una profesional con experiencia comprobada en capacitación de primeros respondedores y conocimiento en salud pública comunitaria. **9)** El contratista deberá suministrar información relacionada cuando sea necesario de la hoja de vida del técnico o tecnólogo quien realizará las capacitaciones, certificado de que acrediten su formación y experiencias requeridas. **10)** realizar la capacitación presencial en Primer Respondiente, abordando contenidos teóricos y prácticos esenciales para la atención inicial de emergencias. **11)** Utilizar metodologías participativas y demostrativas para garantizar la adquisición de habilidades prácticas por parte de

VIGILADO Supersalud

los asistentes. **12)** Suministrar los materiales didácticos, de apoyo y de simulación necesarios para el desarrollo efectivo de la capacitación presencial. **13).** Implementar mecanismos de evaluación (pre-test y post-test) para medir la aprehensión de conocimientos y habilidades por parte de los participantes. **14)** Realizar el registro de asistencia y la documentación fotográfica de cada jornada de capacitación. **15)** Entregar los certificados de asistencia o aprobación a los participantes que cumplan con los requisitos establecidos. **16)** Al finalizar la prestación del servicio, el contratista deberá entregar a la E.S.E Bellosalud (o al supervisor del contrato) los siguientes productos: Informe Final de Ejecución, Listados de Asistencia (Registros físicos y/o digitales que evidencien la participación en cada sesión, Materiales de Soporte: (Copia digital o física de las presentaciones, manuales o guías entregadas a los participantes), Evidencia de Certificación: (Copia de los certificados emitidos), Registro Fotográfidos (Evidencia de la ejecución de las actividades). **17)** Asegurar que los contenidos programáticos estén alineados con los objetivos del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) y las necesidades específicas del municipio de Bello. **18)** Cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato, a la luz de las disposiciones legales vigentes y en especial a las actividades, condiciones, especificaciones y obligaciones descritas en los estudios previos y la propuesta del contratista los cuales hacen parte integral del presente contrato. **19)** El contratista deberá registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público — SIGEP la información de su hoja de vida. (Artículo 227 Decreto Ley 019 de enero 10 de 2012). **20)** El contratista deberá estar suscrito como proveedor en la plataforma del SECOP II. **21)** Aportar los documentos necesarios para la legalización del contrato, contenidos en la presente invitación y documentos previos, que hacen parte integral del contrato.**22)** Ejecutar cabalmente las actividades inherentes al objeto contractual. **23)** Certificar para el cobro que se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social integral. **24)** Verificar la asistencia y participación de cada inscrito. **25)** Emitir y firmar los certificados oficiales con validez ante entidades educativas y/o gubernamentales, según normativas locales. **26)** Los certificados deben incluir: (a) El nombre completo del participante (b) el nombre del programa (c) número de horas (d) tipo de taller y fecha de realización. **27)** La entidad contratante deberá enviar los certificados de manera virtual (formato PDF o similar) a cada participante dentro de los 5 días hábiles posteriores a la finalización de la capacitación. **28)** Realizar la entrega de: (a) 300 kit de primeros auxilios que contenga:18 elementos con bolso en lona, alcohol, aplicadores, apósitos, curas, algodón, esparadrapo, gasas, tijera punta roma, guantes, solución salina o yodo, (b) 300 almuerzos (c) 300 refrigerios. **29)** La entidad contratante debera soportar en el informe mensual los siguientes soportes: (a) Registros de asistencia, (b) Registros fotográficos, (c) Certificaciones primer Respondiente, (d) Informe consolidado de actividades.

POLIZAS QUE DEBERÁ EXPEDIR AL MATERIALIZAR EL CONTRATO:

Nº	PÓLIZA	VALOR A ASEGURAR	VIGENCIA
1	CUMPLIMIENTO	10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACION CONTRATO MAS 4 (CUATRO) MESES MAS
2	CALIDAD	15% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4)

VIGILADO Supersalud

			MESES MÁS
3	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.
4	RESPONSABILIDAD CIVI	SERÁ DE DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (200 SMMLV)	DURACIÓN DEL CONTRATO Y (4) MESES MÁS

EL CONTRATISTA presentará a favor de la E.S.E. Bellosalud, las Pólizas relacionadas que avalarán el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, por el valor asegurado, amparos y vigencias que se determinan, con una compañía aseguradora debidamente establecida y autorizada para funcionar en COLOMBIA.

ADJUNTA A LA PROPUESTA DEBE IR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- Fotocopia Documento de Identidad.
- Registro Único Tributario (R.U.T.)
- Certificado del Boletín de Responsabilidad fiscal (Contraloría),
- Antecedentes disciplinarios (Procuraduría),
- Antecedentes judiciales (Policía Nacional)
- Certificado de medidas correctivas expedido por la policía nacional de Colombia (se descarga de la web https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx).
- Planilla de pago de la seguridad social
- Certificación bancaria.
- Un certificado con mínimo seis (06) meses de experiencia en la ejecución de labores similares.
- Hoja de vida del SIGEP
- Los demás que se requieran para la legalización del contrato.

Atentamente,

CESAR AUGUSTO ARANGO SERNA
Gerente
E.S.E. BELLO SALUD
Proyectó: Paula Andrea Rivera Montoya
Revisó: Catalina Alvarez Arango Abogada – jefe Oficina Jurídica